



San José, 16 de agosto de 2013.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de agosto del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805), Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución de la Magistrada Pacheco Salazar).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 010879. Expediente 11-007172-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Desarrollo Humano Del Ministerio De Salud, Director De Desarrollo Humano Del Ministerio De Salud Pública, Directora De La División Administrativa Del Ministerio De Salud, Ministra De Salud Pública, Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso.
2	Sentencia 2013 - 010880. Expediente 11-016434-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Planificación Y Promoción Del Recurso Humano Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
3	Sentencia 2013 - 010881. Expediente 12-003843-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública Y Gobernación Y Policía. Se declara sin lugar el recurso.
4	Sentencia 2013 - 010882. Expediente 12-006623-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Consejo De Transporte Público. Se declara SIN LUGAR el recurso.
5	Sentencia 2013 - 010883. Expediente 13-002706-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Ambiente Y Energía. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al derecho de petición. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
6	Sentencia 2013 - 010884. Expediente 13-005319-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Defensoría De Los Habitantes a favor de Niños Y Niñas Adolescentes Del Hospital Nacional De Niños contra Director Del



8	<p>Sentencia 2013 - 010886. Expediente 13-005856-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Escuela El Parque contra Alcaldes De La Municipalidad De Talamanca, Director Del Área Rectora De Salud De Talamanca, Director Medico Del Área De Salud De Talamanca, Presidente De La Asociación Administrativa Del Acueducto Rural Margarita, Sixaola, Talamanca Y Limon. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Margarita de Sixaola, Directora del Área Rectora de Salud de Talamanca y Alcalde Municipal de Talamanca, respectivamente, disponer lo necesario para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se solucione de forma definitiva el desabastecimiento de agua potable que afecta a la Escuela El Parque de Sixaola, Talamanca. Se les advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, a la Municipalidad de Talamanca y a la Asociación Administradora del Acueducto de Margarita de Sixaola, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Margarita de Sixaola, Directora del Área Rectora de Salud de Talamanca y Alcalde Municipal de Talamanca, respectivamente, en forma personal.-</p>
9	<p>Sentencia 2013 - 010887. Expediente 13-006401-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área De Salud De Aguirre. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
10	<p>Sentencia 2013 - 010888. Expediente 13-006935-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Upala, Concejo Municipal De La Municipalidad De Upala. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidenta del Concejo Municipal de Upala, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la gestión presentada por los recurrentes mediante el oficio número DRGCC-422-2013, sea respondida dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la recurrida, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Upala al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven</p>



12	<p>Sentencia 2013 - 010890. Expediente 13-007153-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área Rectora De Salud Sureste Metropolitana, Ministro De Obras Publicas Y Transportes, Presidente De La Junta Directiva Del Consejo De Transporte Público. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En consecuencia, se ordena al Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público cumplir dentro del término de QUINCE DÍAS NATURALES contado a partir de la notificación de la presente resolución la orden sanitaria No. RCS-ARS-SEM-KVC-134-2013 del 26 de febrero de 2013, con el fin de propiciar una solución definitiva al problema denunciado por la recurrente. Se advierte al recurrido que de no acatar las órdenes anteriores incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en forma personal. En cuanto al Ministerio de Salud se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2013 - 010891. Expediente 13-007387-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación Del Ministerio De Ambiente Y Energía, Directora Del Área De Conservación Osa, Presidente Del Consejo Nacional De Áreas De Conservación Del Ministerio De Ambiente Y Energía. Se declara sin lugar el recurso.</p>
14	<p>Sentencia 2013 - 010892. Expediente 13-007453-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Organismo De Investigación Judicial, Presidenta Del Concejo Superior De La Corte Suprema De Justicia, Secretaria General De La Corte Suprema De Justicia. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 13-02600-0007-CO.</p>
15	<p>Sentencia 2013 - 010893. Expediente 13-007467-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Publica, Presidente De Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 010894. Expediente 13-007511-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio</p>



21	<p>Sentencia 2013 - 010899. Expediente 13-008022-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Asociación Nacional De Jubilados Y Pensionados Del Poder Judicial. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación al derecho de asociación. Se ordena a Presidenta de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder judicial, que 1) dentro del plazo de 5 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se tramiten y resuelvan formalmente las solicitudes de desafiliación planteadas el 08 de junio de 2012 y reiterada el 10 de junio de 2013; y 2) abstenerse de incurrir en las conductas que dieron mérito para acoger el amparo. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación de Pensionados Judiciales del Poder Judicial al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía civil de ejecución de sentencia. Notifíquese la presente resolución a Presidenta de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder judicial, en forma personal. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2013 - 010900. Expediente 13-008024-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2013 - 010901. Expediente 13-008035-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Policía De Tránsito. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los recurridos de lo dicho en el considerando II de esta sentencia.</p>
24	<p>Sentencia 2013 - 010902. Expediente 13-008094-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>

	condenar a la Municipalidad de Cóbano al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.
29	Sentencia 2013 - 010907. Expediente 13-008257-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Encargado De La Contraloría De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General de Migración y Extranjería, que gire las actuaciones y las órdenes que estén dentro de su competencia para que de inmediato a la notificación de esta sentencia se reciba la gestión formulada por la parte recurrente el 19 de julio de 2013, referente a la solicitud de cambio de categoría migratoria a favor de la parte amparada, sin perjuicio de lo que se resuelva conforme a derecho. Se advierte a la accionada que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2013 - 010908. Expediente 13-008260-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Supervisor De Educación Regional De Aguirre. Se declara sin lugar el recurso.
31	Sentencia 2013 - 010909. Expediente 13-008266-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación Cámara De Ganaderos Unidos Del Sur. Se declara sin lugar el recurso.
32	Sentencia 2013 - 010910. Expediente 13-008288-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Equipo Básico de Atención Integral en Salud De Desamparados A De La Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.



37	Sentencia 2013 - 010915. Expediente 13-008401-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Telecomunicaciones Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.
38	Sentencia 2013 - 010916. Expediente 13-008408-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De Turrialba, Ministerio De Salud De Turrialba. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora del Área Rectora de Salud de Turrialba, que disponga lo necesario para que, de forma inmediata, se facilite al tutelado el acceso a la documentación solicitada en el correo electrónico que envió a las 15:10 horas del 23 de junio de 2013. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a la Directora del Área Rectora de Salud de Turrialba, en forma personal.
39	Sentencia 2013 - 010917. Expediente 13-008410-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Infracciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a las boletas de citación No. 2012-58900267 del 21 de mayo del 2012 y No. 3000-108178 del 31 de mayo del 2012. Se anula el rebajo de los puntos en la licencia de conducir del recurrente que fuera aplicado debido a esas boletas y se restituye al tutelado en el pleno goce de sus derechos. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a las boletas de citación No. 2011-18200031 del 3 de marzo del 2011, No. 2011-89005 de fecha 4 de mayo del 2012, No. 2012- 92400062 del 12 de mayo del 2012 y No. 2012-26000441 del 25 de junio del 2012, se declara sin lugar el recurso.
40	Sentencia 2013 - 010918. Expediente 13-008417-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.
41	Sentencia 2013 - 010919. Expediente 13-008418-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.



	<p>Reforma, Viceministro De Asuntos Penitenciarios. En relación al ejercicio del derecho de defensa deben estarse los amparados a lo resuelto por la Sala en la sentencia No. 2013-08961 de las 14:30 hrs. de 3 de julio de 2013. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2013 - 010929. Expediente 13-008514-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Presidente del Consejo Municipal de San Isidro de Heredia. Se suspende la tramitación de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 12-11881-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
52	<p>57) Sentencia 2013 - 010930. Expediente 13-008535-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Director General del Hospital y Jefe del Área de Cirugía del Hospital San Rafael de Alajuela de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que el 18 de septiembre de 2013, se realice la cirugía que la amparada necesita para solucionar su padecimiento; todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a Director General del Hospital y Jefe del Área de Cirugía del Hospital San Rafael de Alajuela de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General del Hospital y Jefe del Área de Cirugía del Hospital San Rafael de Alajuela de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, en forma personal. Comuníquese.-</p>
53	<p>Sentencia 2013 - 010931. Expediente 13-008565-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco De Costa Rica, Contraloría De Servicios Del Banco De Costa Rica, Departamento De Investigaciones Del Banco De Costa Rica, Gerencia Regional Escazú -Heredia Del Banco De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.</p>



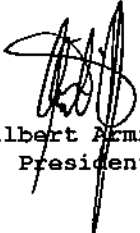
59	<p>Sentencia 2013 - 010937. Expediente 13-008665-0007-CO. A las nueve horas treinta minutos. Recurso de amparo contra Asistente De La Dirección Del Liceo Experimental Bilingüe De Los Ángeles De La Fortuna De San Carlos, Director Del Liceo Experimental Bilingüe De Los Ángeles De La Fortuna De San Carlos, Liceo Experimental Bilingüe De Los Ángeles De La Fortuna De San Carlos. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan el voto y ordenan dar curso al amparo, conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia.</p>
60	<p>Sentencia 2013 - 010938. Expediente 13-008688-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de pesca y Acuacultura, Instituto Mixto De Ayuda Social. Se rechaza de plano el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2013 - 010939. Expediente 13-008689-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
62	<p>Sentencia 2013 - 010940. Expediente 13-008717-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Programa De Cirugía Ambulatoria Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.</p>
63	<p>Sentencia 2013 - 010941. Expediente 13-008752-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefatura De Asesoría Legal De La Dirección General De Aviación Civil. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>



	Estación De Peaje San Rafael De La Ruta 27. Se rechaza de plano el recurso.-
70	Sentencia 2013- 010948. Expediente 13-009004-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Médica Del Hospital San Vicente De Paul De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
71	Sentencia 2013 - 010949. Expediente 13-009162-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Administración Del Centro de Atención Integral de Salud de Cañas, Dirección Regional Médica De Liberia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
72	Sentencia 2013 - 010950. Expediente 13-009165-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.-
73	Sentencia 2013 - 010951. Expediente 13-009173-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2013 - 010952. Expediente 13-009181-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


 Gilbert Armijo S.
 Presidente.

00102093

CONSTANCIA

SE CORRIGE ERROR MATERIAL

La suscrita, Técnica Judicial 3 y el suscrito secretario a.i., ambos de la Sala Constitucional, hacemos constar que: revisada la foliatura de las actas de votación, se corrige error material en la foliatura del acta de votación del 30 de julio del 2013 que indica 1955, cuando se debe de leer correctamente 1956, además se corrige el error material en la foliatura de las actas de votación del 31 de julio del 2013 a la del 6 de setiembre del 2013, en virtud de que fueron foliados a partir del número 1700, cuando en realidad debían ser del número 1968.

En adelante, para evitar este tipo de errores, se foliarán las actas de votación diariamente del folio uno al que corresponda por día y fecha de sesión de votación.

San José, 11 de septiembre de 2013

María Laura Elizondo Clachar -Técnico
Judicial 3

Fabián Barboza Gómez -Secretario a.i

